



CNE-JD-CA-074-2024

07 de marzo de 2024

Señora

Anna Katharina Müller Castro

Ministra

Ministerio de Educación Pública

Señora

Lourdes Suarez Barboza

Directora

Dirección de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación Pública

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 074-03-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 04-03-2024 del 07 de marzo del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0398-2024, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por el señor Christian Gerardo Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, servicios por demolición de infraestructura existente y servicios de ejecución de obras de rehabilitación y reconstrucción en la Escuela Eloy Morua Carrillo de Golfito*”, Legalidad N° 0037-2024 y Certificación N° 031-2024.

Segundo: Producto del Huracán Julia la escuela Eloy Morua Carrillo, sufrió importantes daños en los sistemas estructurales y sistemas eléctricos, los sistemas mecánicos colapsados y deterioro general en acabados como pisos, paredes, cielos y cubiertas de techo, otro evento identificado es el colapso de los sistemas mecánicos, presentando mayor afectación los sistemas de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales, estas afectaciones han contribuido en el incremento del deterioro del inmueble y se corrobora el acelerado deterioro de las condiciones funcionales, estructurales y de seguridad humana que atentan contra los usuarios, por lo que es necesario resolver las condiciones precarias descritas con la rehabilitación de los espacios con afectación en



CNE-JD-CA-074-2024

07 de marzo de 2024

los sistemas no estructurales y la reconstrucción de los mayormente afectados en su sistema estructural, eléctrico y mecánico.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 074-03-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, servicios por demolición de infraestructura existente y servicios de ejecución de obras de rehabilitación y reconstrucción en la Escuela Eloy Morúa Carrillo de Golfito*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Educación Pública (MEP), Dirección de Infraestructura Educativa (DIE).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-031-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡461,881,520.60 (cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos ochenta y un mil quinientos veinte colones con 60/100), provienen de la Ley N° 10.456 “Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).
4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 de la Ley N° 10.456.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo